

Confirmado: ANSES otorgará de por vida pensiones a familiares de trabajadores de servicios esenciales fallecidos por Covid

26/03/2022



Se conoció en las últimas horas que la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses) otorgará pensiones a familiares de personas fallecidas por Covid. Se trata de una pensión vitalicia, compatible con otras prestaciones y con un valor equivalente a dos jubilaciones mínimas; se actualizará de acuerdo con la Ley de Movilidad. Desde FM Vos (94.5) y Diario San Rafael dialogamos con Carlos Gallo, jefe regional de la Regional Cuyo de Anses. “Esto sobreviene a partir de una ley que se ha trabajado en el Congreso de la Nación, y que quedó

reglamentada el 22 de marzo. Es una pensión para familiares de trabajadores de servicios esenciales que hayan fallecido, personal del sistema de salud pública y privada, fuerzas armadas y de seguridad, actividades migratorias y aduaneras, bomberos y recolectores de residuos domiciliarios y residuos patogénicos. El beneficio alcanza a familiares de personas fallecidas durante el periodo de aislamiento comprendido entre el 19 de marzo y el 30 de septiembre de 2020. En esa etapa todavía no aparecía la vacuna; se trata de una pensión graciable y vitalicia destinada a cónyuges, convivientes, e hijos menores de 21 años o mayores de esa edad con alguna discapacidad. El trámite para recibir el beneficio es similar al de una pensión directa o derivada. La característica de las pensiones graciales es que son compatibles con otros beneficios, y tienen incompatibilidad con las pensiones no contributivas, que son las que comprenden a discapacidad o madres que tengan siete o más hijos. Si el/la cónyuge de una persona que falleció por Covid en la etapa que mencioné ya tiene una pensión por esa persona fallecida, también puede tramitar esta pensión que, tiene la particularidad de que equivale a dos haberes mínimos, con un valor hoy de \$ 32.630.- Una aclaración válida tiene que ver con que la persona debe haber estado prestando servicios presenciales al momento de contagiarse y fallecer. No sabemos cuánto demorará el trámite, aunque se está trabajando para que los plazos de otorgamiento sean los menores posibles, y no requiere de evaluaciones diferentes a los trámites habituales de pensión».

Gallo continuó explicando que «De momento no tenemos la cantidad de personas que podrían llegar a beneficiarse, ya que estamos esperando los controles cruzados de los organismos correspondientes. Entendemos que el número de beneficiarios no será elevado, ya que, pensando en el financiamiento del beneficio, cuando se debatió la ley se pusieron límites en cuanto al período de los fallecimientos y a las actividades involucradas».